



## QUINTO ANIVERSARIO DEL MADJ

Publicación trimestral del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ). Su contenido puede ser reproducido total o parcialmente, citando la fuente.

© MADJ  
Barrio Barandillas, 6 calle,  
6ave., Edificio Noriega,  
San Pedro Sula, Cortés.  
movxladignidadylajusticia@  
yahoo.com  
www.madj.org



### Sumario

#### Debate / 2

Corrupción e impunidad  
en el manejo de  
los bienes naturales

Libres indígenas tolupanes  
acusados por defender  
su territorio

#### Nuestra opinión / 3

#### Editorial

La venta de los bienes naturales  
y la resistencia organizada  
de los pueblos

#### Destapando la olla / 4

Historias sobre ruedas

Corrupción e impunidad:  
algunos botones de muestra

#### Memorias de la Corrupción / 8

Los rieles de la corrupción:  
el fraude del  
Ferrocarril Nacional

El chinazo

El Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) nació hace cinco años de la huelga de hambre contra la corrupción en el Ministerio Público; fue una valiente acción emprendida por los abogados Luis Javier Santos, Soraya Morales, Jari Dixon y Víctor Fernández quienes, en abril de 2008, se desempeñaban como fiscales.

En aquel momento denunciaron el “engavetamiento” de 41 casos de corrupción por los que estaban acusados altos funcionarios gubernamentales, políticos y empresarios. El 93 por ciento de estos casos —según la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP)—, continúan en las mismas gavetas en que se encontraban en 2008.

La huelga de hambre de los fiscales reveló el fracaso institucional del MP y la urgente necesidad de depurar dicha institución y demás órganos de justicia del país. Los tres poderes del Estado se negaron a escuchar el clamor popular contra la corrupción y la impunidad y, como resultado, la lucha continúa ahora desde el MADJ.

Este quinto aniversario lo festejamos con alegría, con dignidad y un compromiso renovado con la tarea de denunciar y combatir la corrupción y la impunidad. En una conferencia de prensa en el Ministerio Público y un panel en la Universidad del Valle de Sula exigimos la depuración total del sistema judicial, acompañados de una nutrida concurrencia y un grupo de jóvenes que, con su arte, condenó la falta de investigación y castigo a los responsables de miles de asesinatos.

Las actividades del MADJ en su quinto aniversario se hicieron sentir también en las comunidades, celebrando asambleas comunitarias en varias localidades de los departamentos de Atlántida, Yoro y Comayagua. En estas, el MADJ impulsa la concientización de la población sobre la necesidad de proteger sus bienes naturales, y brinda respaldo legal a los reclamos de los pobladores contra la concesión ilícita de aguas, tierras y bosques que empobrecen la vida y destruyen la naturaleza.

## Corrupción e impunidad en el manejo de los bienes naturales

La producción forestal ilegal se sitúa, desde hace mucho tiempo, en porcentajes que van del 75% al 85% en maderas de color, y del 30% al 50% en madera de pino. Esto representa pérdidas para las arcas nacionales que oscilan entre 55 y 70 millones de dólares al año.

Un estudio realizado por el Departamento de Auditoría Técnica (DAT) de la institución forestal del Estado concluye que el 90% de los planes de manejo y comercialización de madera auditados por esta entidad presenta anomalías. Sin embargo, solo el 3% de estos casos se resuelve, debido a la maraña legal existente, a irregularidades cometidas por los actores en los procesos y a la negligencia o falta de voluntad institucional<sup>1</sup>.

### Despojo y pobreza

En los bosques hondureños viven actualmente 1.7 millones de personas, que también utilizan los productos forestales para proveerse de energía (leña), agua y alimento. Pero solo el 3.2% de esta población percibe algún beneficio, casi siempre modesto, derivado de la extracción de madera.

Los pueblos indígenas y afrodescendientes son los más afectados por la injusta distribución de los recursos forestales, puesto que apenas disponen de 107,791 hectáreas de bosque; o sea, el 2.2% de la cobertura forestal nacional<sup>2</sup>. Por su parte, los empresarios de la industria maderera poseen títulos de propiedad en alrededor del 50% del área boscosa nacional.

Paradójicamente, Honduras es suscriptor del Convenio 169 de la OIT y del Convenio de Diversidad Biológica, que reconocen y amplían los derechos de los pueblos in-

dígenas respecto de sus territorios ancestrales, sus formas tradicionales de manejo de los recursos naturales y sus conocimientos ancestrales. No obstante, la mayoría de las poblaciones indígenas y garífunas está siendo desplazada de sus territorios.

### El caso de los tolupanes de Yoro

La tribu de San Francisco de Locomapa, asentada en las montañas del departamento de Yoro, ha luchado incansablemente contra el saqueo de sus bienes naturales que, además de destruir el medio ambiente, mantiene en la miseria a esta tribu. Como consecuencia de su lucha, más de doce indígenas han sido capturados, procesados y humillados en los juzgados de Yoro, en tanto que otros han sido amenazados a muerte y algunos han sido asesinados, como ocurrió con el cacique Luis Soto, cuyo asesinato se mantiene impune.

Actualmente hay una confrontación directa entre la tribu y el maderero Kenton Landa Uclés, quien insiste en descombrar el bosque y despojar impunemente de su riqueza natural a la tribu. Policías, militares, fiscales y jueces de Yoro han intervenido a favor del maderero Landa Uclés, pero los indígenas no piensan claudicar.

Esta es una lección de dignidad en la lucha por la justicia y en el ejercicio pleno de la soberanía indígena sobre sus recursos naturales; y esta lucha se libra en presencia de autoridades corruptas, siempre dispuestas a defender al más fuerte y aplastar al más débil. El MADJ reafirma su compromiso con la defensa de las comunidades y pueblos que se organizan para defender sus territorios y ejercer autonomía sobre sus bienes naturales.

## Libres indígenas tolupanes acusados por defender su territorio

El 30 de mayo de 2013, la Corte de Apelaciones de lo Penal de San Pedro Sula revocó un auto de prisión y otras medidas restrictivas de la libertad dictadas por el Juzgado de Letras de Yoro contra José María Pineda Cardona, Celso Alberto Cabrera Matute y Óscar Amado Cabrera Matute, indígenas de la tribu Tolupán de San Francisco de Locomapa, departamento de Yoro.

Estos indígenas, quienes también son miembros del MADJ, estaban acusados de obstaculizar un plan de manejo forestal aprobado por el Instituto de Conservación Forestal (ICF), que autorizaba la explotación de varios miles de pies de madera a favor de la empresa Industria Velomato, propiedad de Kenton Landa Uclés.

1. Sánchez M., Navarro G. y Sandoval C., *Diagnóstico del sistema de verificación de la legalidad en el sector forestal de Honduras*, marzo 2007, p. 21.

2. Cfr. SAG, COHDEFOR, ESNACIFOR, *Evaluación nacional forestal*, Tegucigalpa, 2006.

En enero de 2012, los acusados, junto a los demás miembros de su tribu, en un acto de soberanía expulsaron la maquinaria que introdujo en la zona dicha empresa, y no permitieron que esta siguiera destruyendo su riqueza natural; por esta acción, la policía y la fiscalía capturaron y acusaron a los tres indígenas, recientemente liberados por la Corte de Apelaciones de San Pedro Sula.

Esta Corte determinó que el ICF y las autoridades policiales, fiscales y judiciales de Yoro violentaron el *derecho a la consulta* que tiene el pueblo indígena Tolupán de Locomapa; estableció, además, que la acción emprendida para defender su territorio no puede considerarse ilegal, sino un ejercicio legítimo de sus derechos, según el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y otros convenios internacionales suscritos por Honduras.

La mencionada Corte exoneró a los indígenas de responsabilidad al resolver un recurso de apelación interpuesto a su favor por el equipo jurídico del MADJ, a cargo de la defensa de los acusados.

## Editorial Dudas razonables

El descontento social producido por la impunidad en que quedaron muchos de los crímenes y otras violaciones a los derechos humanos cometidas en la década de los 80, condujo en los años 90 a un proceso de reformas por el que se creó el Ministerio Público y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. También se determinó separar a la Policía de las Fuerzas Armadas.

Nuevas reformas se impulsaron a inicios de este siglo, como la promulgación de un nuevo Código para enjuiciar a los criminales, y los cambios en la conformación y mecanismos de selección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Pero la segunda década del siglo XXI muestra un ascenso incontenible de la crisis en el sistema de justicia que se quiso mejorar con las reformas señaladas, a lo que se sumaron, desde junio de 2009, las consecuencias del golpe de Estado.

De ahí nacieron instituciones como la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y el Consejo de la Judicatura, y se inició el publicitado proceso de depuración de la Policía, así como la intervención del Ministerio Público, que desembocó en la renuncia del fiscal general y el adjunto.

El MADJ, en consonancia con las posturas de la Coalición Contra la Impunidad, ha expresado su respaldo crítico a la Comisión Interventora del Ministerio Público, sobre todo en lo relativo al nombramiento de algunos fiscales de reconocido compromiso y ejecutorias en favor de la ciudadanía.

No obstante, es de señalar que el nombramiento de la Comisión Interventora es una decisión del mismo bipartidismo que —desde el poder que ha ejercido en estos últimos 30 años—, ha causado la crisis de corrupción, inseguridad e impunidad que hoy padecemos. En este contexto, también es visible la participación de la embaajada de los EUA en estas iniciativas, como evidencia de la histórica dependencia del bipartidismo ante el gobierno estadounidense.

Todo lo anterior justifica que la ciudadanía exprese dudas respecto a los propósitos de la intervención del Ministerio Público y otras reformas que se pretende aplicar en las instituciones de justicia y seguridad, pues bien podrían responder a una estrategia electorera para oxigenar al moribundo bipartidismo, de cara a las elecciones generales de noviembre. Los resultados de estas reformas dirán si estamos equivocados o no.

## La venta de los bienes naturales y la resistencia organizada de los pueblos

Históricamente, en Honduras, los partidos tradicionales — Nacional y Liberal— y los gobiernos militares han entregado el territorio nacional a las empresas transnacionales, poniendo a su disposición los bienes naturales de la nación para que los exploten en las condiciones más ventajosas.

Bajo el supuesto de crear empleo y desarrollar el país, desde la Reforma Liberal de 1876 se inició la entrega de nuestro territorio al enclave minero y el enclave bananero; y, más de cien años después, se otorgó a la industria maquiladora exoneraciones de todo tipo para explotar fuerza laboral de bajo costo y exportar productos sin pagar impuestos; dispensas similares recibieron las transnacionales de las comidas rápidas.

Ahora, con el mismo canto de sirenas, se aprobó la Ley de Inversión Pública Privada; se otorgó concesiones para gestionar empresas públicas y carreteras, construir represas

hidroeléctricas, explotar bosques y minas por todo el país; y, para rematar, se autorizó mediante concesión la exploración petrolera en La Mosquitia, sin cumplir los requisitos de ley y sin consultar ni obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos que habitan esa región.

En nombre del desarrollo y la prosperidad, las comunidades se quedan sin agua, son desplazadas de sus tierras y obligadas a renunciar a la actividad agrícola y ganadera. Los bosques son arrasados; las comunidades se dividen y los vecinos se enfrentan entre ellos, hasta convertirse en enemigos. Así se imponen los intereses económicos de unos cuantos empresarios nacionales y de las empresas transnacionales que, sin escrúpulos, atropellan los intereses comunitarios, amenazando incluso la vida de los líderes y de quienes se declaran en resistencia ante sus abusos.

Las resistencias de los pueblos se levantan con dignidad y los pobla-

dores se niegan a doblegarse ante los poderes que buscan despojarlos de sus bienes minerales, forestales e hídricos. Reclaman su derecho a la autodeterminación. Las comunidades en pie de lucha han empezado a asumir su derecho a decidir cómo aprovechar mejor sus bienes naturales; así lo expresan en Choluteca, Olancho, Francisco Morazán, Lempira, Intibucá, Santa Bárbara, Yoro, Atlántida, Colón, Comayagua, La Paz y otros lugares.

Cada día, el pueblo está más dispuesto a sacudirse el yugo de la explotación y a rechazar, de una vez por todas, a quienes pretenden usurpar la explotación de los bienes naturales comunitarios y de la nación. La lucha apenas comienza, pero el camino de resistencia que el pueblo está impulsando no se detendrá, hasta recuperar su autonomía y su dignidad humana y comunal. La recompensa será el ejercicio de su soberanía, la recuperación de su dignidad y la conquista del anhelo histórico de justicia social.



Ricardo Maduro Joest, Rafael Leonardo Callejas, Víctor Hugo Barnica Alvarado, Elvia Argentina Valle, Juan Orlando Hernández Alvarado, Guilliam Guifarro, Rosa de Lourdes Paz Haslam, son algunos de los nombres de funcionarios públicos que se acogieron a los beneficios de diferentes decretos que aprobó el Congreso Nacional, desde 1993, para adquirir vehículos con exoneración de tributos.

Sucesivos gobiernos —liberales y nacionalistas— crearon, toleraron y perfeccionaron un sistema de privilegios fiscales, conocidos como “dispensas”, que favorecieron a diputados, magistrados de la Corte Suprema de Justicia, presidentes e incluso a herederos de diputados fallecidos.

Las justificaciones para hacerlo fueron calculadas con ventaja y alevosía. En 1993, el Decreto 296 invocó la “labor social” y de “fortalecimiento de la democracia” de los diputados, como merecedores de semejantes privilegios y estableció que podrían importar vehículos incluso un año después de haber cesado en sus funciones dentro del Congreso Nacional.

En 1997, el Decreto 204 amplió el beneficio a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y al Presidente de la República, limitándolos a vehículos “para trabajo o de doble tracción”, pero exonerándolos del impuesto sobre ventas y pudiéndolos traspasar a terceros, libres del pago de derechos, a los dos años siguientes de su importación. El Decreto 86 del año 2001 agregó una cola más a las canonjías: la posibilidad de que los herederos legítimos de los diputados fallecidos pudieran iniciar o continuar los trámites para introducir vehículos sin el pago de impuestos.

En 2002, el Decreto N° 250, justificando “un mejor desempeño de labor social, política y comunitaria de los diputados del Congreso Nacional”, aprobó la introducción de dos vehículos, ampliando además la vigencia de estas exoneraciones y los impuestos aplicables, extensivo a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, pero únicamente para la importación de un vehículo; y a los vehículos que importaba la Presidencia de la República para su uso, sin limitación alguna. En 2005, los diputados extendieron aún más el periodo de vigencia y disfrute de estas prerrogativas al aprobar el Decreto N° 352-2005.

### Un desfile de lujo y de impunidad

Por las aduanas del país desfilaron las más diversas y refinadas carrocerías traídas de Inglaterra, Japón y Alemania, entre otros, y por cuya introducción el Estado dejó de recibir cantidades millonarias en concepto de tributos, calculados —solo en 2010— en más de 18 millones de lempiras.

Mercedes Benz, Land Rover, BMW, Porsche, Toyota (Prado, Land Cruiser y Lexus) y Audi, formaron parte de las marcas preferidas de automóviles en 2010, año en que fueron investigados por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), sin consecuencias ulteriores.

La investigación del TSC derivó de la denuncia de que un carro marca Porsche, que se produce en Alemania, valorado en más de 85 mil dólares, importado por un diputado —presuntamente para la novia del hijo menor del expresidente José Manuel Zelaya Rosales—, no había sido reclamado en la aduana de Puerto Cortés, y la DEI anunció que lo sometería a subasta tras declararlo en situación de abandono.

Era del diputado suplente de Yoro, José Mauricio Rosales Cardoza, del movimiento villedista, electo por un segundo período, cuyas referencias públicas en internet solo lo vinculan a la importación del lujoso auto y rematan con una fotografía de su perfil en Facebook frente al volante del polémico Porsche, modelo Cayenne GTS 2010, color blanco arena.

Quién sabe cuál fue el error que permitió que un acto irregular, pero repetido por enésima vez, se volviera de dominio público. Como resultado, el gobierno derogó los decretos de dispensas formulados desde 1993. Rosales Cardoza, sin embargo, salió “bien librado” frente a la opinión pública cuando, ante los medios de comunicación, el escándalo fue interpretado como “un mal entendido” y entregó alrededor un millón y medio de lempiras que presuntamente incluía el pago de impuestos.

Sin embargo, tras el arreglo público entre el parlamentario y la DEI, quedaron al descubierto varios tramos oscuros sin resolver:

1. Posterior a la derogación de los decretos, el 16 de marzo de 2010, y publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* el 3 de junio del mismo año, varios representantes del Congreso Nacional, de ese y del anterior periodo, solicitaron dispensas e importaron vehículos de lujo; entre ellos el diputado Rosales Cardoza, la magistrada Rosa de Lourdes Paz, y los expresidentes Rafael Leonardo Callejas y Ricardo Maduro, en calidad de diputados al Parlacen. En el caso de Maduro, la investigación del TSC muestra que solicitó la dispensa tres días antes de que la derogación fuera sometida a discusión en el Congreso Nacional, y le fue concedida en el tiempo récord de un día.
2. El diputado Rosales Cardoza había solicitado la dispensa el 1 de febrero de 2010 y la obtuvo el 20 de mayo del mismo año, cuando esta prebenda ya había sido

# obre ruedas

derogada, pero aún no se publicaba en *La Gaceta*. Por lo tanto, es muy probable que, cuando retiró el vehículo, en agosto de 2010, haya sido favorecido con la amnistía fiscal, como ocurrió con otros funcionarios.

3. La investigación del TSC dio cuenta de que al menos cuatro diputados fueron favorecidos con dispensas clonadas, destinadas para la importación de otras mercaderías y a nombre de otros beneficiarios, pero que fueron alteradas para importar vehículos de lujo.
4. El TSC se planteó como objetivo de su investigación “determinar el comportamiento y las irregularidades en el otorgamiento de las dispensas concedidas a los diputados del Congreso Nacional de la República de Honduras, desde el año de 1993”, pero sus revelaciones se remitieron a 2010.

## Una dolencia costosa

Otra historia sobre ruedas tuvo lugar en 2009. Se conoció que el 5 de enero de ese año el presidente de la República, José Manuel Zelaya Rosales, y el secretario de Estado en el Despacho Presidencial, Enrique Flores Lanza, autorizaron al Despacho Presidencial adquirir un vehículo “que reúna las características de seguridad necesarias para la segura movilización del señor Presidente de la República de Honduras” y que el acuerdo fuera “de ejecución inmediata”.

En nota enviada por el subsecretario del Despacho Presidencial, Ricardo Arias Brito, a la Secretaría de Finanzas, pidió a ésta liberar los fondos del “Apoyo Presupuestario del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar el costo de programas de apoyo al Gobierno de Honduras, como un medio de consolidar la democracia, la gobernabilidad y la seguridad jurídica del país”; pero al final, el cheque fue emitido con fondos del Programa de Modernización del Estado.

El vehículo, un Toyota Lexus del año, importado expresamente de Japón, fue comprado a la Corporación Flores por 1,517,758.62 lempiras, con dispensa de impuestos y gravámenes aplicables a su importación, mediante una compra directa y sin publicación en *La Gaceta*, contrariando los

procedimientos de ley, que exigían además hacer una licitación privada. El acuerdo presidencial fue publicado en *La Gaceta* hasta el 31 de mayo de 2011.

La urgencia con la que se justificó la transgresión legal fue que el presidente padecía de una dolencia en la columna vertebral y debía contar con las comodidades del caso. Pero la historia no terminó allí. El 29 de enero de 2010, el agente de ventas de la Corporación Flores anunció a la casa de gobierno que el vehículo estaba listo, pero que allí se encontraba José Manuel Zelaya, hijo menor del expresidente Zelaya, con uno de sus motoristas, con instrucciones de su padre y madre de retirar el vehículo, argumentando que el expresidente Zelaya tenía un viaje en el interior del país. De tal manera que el vehículo fue entregado a José Manuel Zelaya Castro, hijo menor del expresidente (citado también en el caso anterior, al estilo de “Amores perros”, la genial cinta de Alejandro González Iñárritu).

Y algo más: la matrícula del vehículo no se efectuó ante las instituciones correspondientes, ni se cumplió con el trámite interno de ingreso, registro y asignación del vehículo. Y como si fuera poco, el 15 de junio de 2011 la DEI corroboró en su base de datos que el vehículo fue registrado el 9 de abril de 2010, con el mismo número de serie pero con otro motor; el color gris original era ahora rojo tomate y su dueño —que nunca fue el Estado de Honduras—, era ahora José Daniel Velásquez Moreno, un desconocido que tal vez podría desenmarañar el misterioso caso del carro presidencial.

**En la próxima  
elección, vota  
por Alí Babá.**

**Al menos estarás  
seguro que sólo  
serán 40 los  
ladrones.**



# Corrupción e algunos botones

## ¿QUIÉN RESPONDE POR POLICÍAS MILLONARIOS?

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) remitió a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) 73 expedientes sobre miembros de la Policía Nacional identificados como “millonarios”.

En agosto de 2012, la DIECP solicitó información a la CNBS sobre los “movimientos financieros” de 51 miembros activos de la Carrera Policial que, al incluir a sus familiares, abarcó 340 personas. No obstante la información aportada por la CNBS, ninguno de estos casos ha sido judicializado.

Muchos de los incluidos en el informe también han reprobado las pruebas de confianza que actualmente se les practica a los miembros de la Policía Nacional, por lo que continúan activos en la institución. A algunos de ellos se les señala como propietarios de empresas de transporte, terrenos y vehículos, entre otros bienes, a la vez que se desconoce la procedencia de tales recursos<sup>1</sup>.

## INFORME DE EEUU ALERTA SOBRE LA “CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD” EN HONDURAS

En su informe anual (2012) sobre la situación de derechos humanos en el mundo, el Departamento de Estado de Estados Unidos destacó que en Honduras “la corrupción y la impunidad impiden la efectividad de la Policía”.

Entre los problemas “más serios” que se presentan en Honduras, el informe menciona los “asesinatos ilegales y arbitrarios por parte de la policía y de otros, la corrupción y debilidad institucional del sistema de justicia, y las duras condiciones carcelarias, que en ocasiones amenazan la vida de los privados de libertad”<sup>2</sup>.

## DENUNCIAN ACCIONES OSCURAS DE LA COMISIÓN INTERVENTORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD

El presidente de la ONG Transformemos Honduras, Carlos Hernández, denunció “acciones oscuras” en la decisión de la Comisión Interventora de la Secretaría de Salud de suspender a miembros del personal de la gerencia administrativa y nombrar a una exfuncionaria para auditar la institución, con el afán de ocultar información sobre actos de corrupción en dicha Secretaría.

Hernández denunció que tienen evidencias proporcionadas por los mismos proveedores y drogueros (propietarios de droguerías), que sienten que se está compitiendo en forma desleal cuando les piden mordidas que oscilan entre 20 y 25 por ciento del monto total de una deuda contraída por la Secretaría de Salud, única forma de que les autoricen los pagos para saldar lo adeudado por dicha institución a los empresarios.

Transformemos Honduras alertó a la ciudadanía sobre las consecuencias de la corrupción y la impunidad: “Estamos hablando de vidas, hay personas que han sido asesinadas, y a pesar de todo esto y de toda la evidencia que el Ministerio Público tiene, vemos que las acciones que se están realizando no están orientadas a combatir la corrupción, más bien tenemos la percepción de que lo que se busca es ocultar la corrupción y que más personas sigan muriendo a causa de esa vinculación”, concluyó Hernández<sup>3</sup>.

## CORRUPTOS AL DESCUBIERTO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS

¡Fuera corruptos, fuera corruptos!, gritaban centenares de profesionales del Derecho en las instalaciones del Colegio de Abogados de Honduras (CAH) durante la asamblea general ordinaria de esta institución, a la vez que señalaron con nombre y apellido a los responsables del descalabro financiero de su organización gremial.

El titular del CAH, Roy Urtecho —que en ese momento se desempeñaba también como Fiscal General Adjunto—, argumentó a favor de una auditoría forense de la administración de los fondos del colegio profesional. No obstante, muchos agremiados coinciden en señalar que los responsables del despilfarro de 108 millones de lempiras deben ser procesados ante los tribunales de justicia.

Mario Urrutia, fiscal del CAH, informó que los 108 millones de lempiras implicados en el desfaldo eran certificados de depósito y operaciones no autorizadas. Asimismo, aseveró que las juntas directivas presididas por Óscar García y Olvin Mejía ya fueron denunciadas ante el Ministerio Público<sup>4</sup>.

1. *La Tribuna*, 8 de abril de 2013.

2. *La Prensa*, 19 de abril de 2013.

3. *Proceso Digital*, 8 de junio de 2013.

4. *La Tribuna*, 30 de abril de 2013.



# e impunidad: nes de muestra

## EN CENTROAMÉRICA OPERA FÁBRICA DE EXONERACIONES FISCALES

En Centroamérica y la República Dominicana opera una gigantesca fábrica de exoneraciones fiscales, cuyos beneficios representan hasta el 63% de las exportaciones en algunos de estos países.

Esta información fue divulgada por la Red Centroamericana de Justicia Fiscal (RCJF), que además señaló que hasta la fecha no se ha revelado el monto total de los tributos que los gobiernos dejan de percibir debido a las exoneraciones, pero advirtió que estas no generaron empleo ni desarrollaron la producción, como se esperaba cuando fueron autorizadas.

Algunos economistas sostienen que los tributos no percibidos por el Estado hondureño por las exoneraciones vigentes, alcanzan unos 30 mil millones de lempiras anuales, mientras que el déficit fiscal se ubicará este año en 25 mil millones de lempiras. Por lo que argumentan que, con la eliminación de las exoneraciones fiscales —exceptuando las de la canasta básica—, se cubriría el déficit fiscal y hasta sobraría un poco<sup>5</sup>.

## DENUNCIAN MANIOBRAS PARA ELEGIR FISCALES GENERALES

Un grupo de organizaciones civiles, aglutinadas en la Coalición contra la Impunidad, alertó sobre la maniobra que se gesta en el Congreso Nacional al pretender adelantar la elección del Fiscal General y del Fiscal General Adjunto del Ministerio Público.

Los representantes de la Coalición señalaron en conferencia de prensa que este hecho constituiría un nuevo golpe a la institucionalidad del Estado, y expresaron su desacuerdo con el intento de aprobar una nueva Ley Orgánica del Ministerio Público.

La Coalición contra la Impunidad exige que, ante la renuncia interpuesta por el Fiscal

General y el Fiscal General Adjunto, la Comisión Intervenidora del MP presente un requerimiento fiscal contra ambos funcionarios para deducirles responsabilidad penal por el incumplimiento de sus funciones y de todo acto violatorio de la ley durante el ejercicio de sus cargos<sup>6</sup>.

## CULPAN A HENRY SALGADO POR IMPEDIR PROCESO A 29 QUIEBRABANCOS

El director de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), Humberto Palacios Moya, culpó al exfiscal contra la corrupción, Henry Salgado, por haber obstruido investigaciones cuando ocupaba el cargo de director de fiscales en el Ministerio Público.

La dolosa intervención de Salgado, según Palacios Moya, incidió para que no continuara el proceso penal seguido contra 29 implicados en la quiebra de bancos; sin embargo, no brindó ningún detalle sobre los delitos que actualmente se le imputan al fiscal Henry Salgado<sup>7</sup>.



La juventud expresó su inconformidad con el letargo de la justicia en ocasión del V aniversario del MADJ.

5. Diario *Tiempo*, 21 de junio de 2013.

6. *El Herald*, 3 de julio de 2013.

7. Diario *Tiempo*, 8 de julio de 2013.

## Los rieles de la corrupción: el fraude del Ferrocarril Nacional



En 1866, el gobierno del general José María Medina concertó un préstamo con un banco inglés para financiar la construcción del Ferrocarril Nacional, la gran esperanza del siglo XIX para unir el país de costa a costa; pero como también sucede en la actualidad, todo terminó en un escandaloso caso de corrupción que dejó a Honduras sumida en una millonaria deuda.

Fue un caso enredado, como todos los hechos de corrupción que vivimos a diario. El banco inglés se declaró en quiebra y los comisionados del gobierno hondureño, Carlos F. Gutiérrez y Víctor Herranz, desviaron fondos hacia sus propios bolsillos. Cuando el escándalo llegó al Parlamento británico, los financistas alegaron que solo había sido una cuestión de mala fortuna.

El proyecto para construir el Ferrocarril Nacional nunca se llevó a cabo, excepto un tramo muy pequeño en el departamento de Cortés. Sin embargo, la deuda adquirida con la banca inglesa pesó mucho sobre el destino de Honduras durante casi un siglo, dejando el país a merced de las presiones de banqueros y gobiernos extranjeros.

Antes de adquirir fama como “república bananera”, Honduras fue conocida como una nación de políticos tramposos y corruptos. Sus herederos gobiernan actualmente y siguen engrasando los rieles de la corrupción.

## El chinazo

En 1992 el gobierno de Rafael L. Callejas (1990-1994) decretó la Ley para la Naturalización de Ciudadanos Orientales, con el fin de atraer inversiones de empresarios chinos a Honduras. Amparados en este decreto, aproximadamente dos mil ciudadanos chinos adquirieron la nacionalidad hondureña, desembolsando a cambio tres mil dólares cada uno.

Después de 1994 el Ministerio Público investigó y comprobó las denuncias sobre miles de ciudadanos chinos que obtuvieron la nacionalidad hondureña realizando pagos que iban desde 25 mil hasta 50 mil dólares para sobornar a funcionarios del gobierno hondureño.

En 1995 el MP recibió una denuncia documentada que presentó la señora María Martha Díaz, en la que afirmó que había colaborado con su exesposo, el nicaragüense René Contreras, para vender la nacionalidad hondureña a ciudadanos chinos desde sus oficinas en Miami.

Posteriormente, en julio de 1996, fueron capturados por la policía de Hong Kong los señores Herby Weizemblut, cónsul de Honduras en Hong Kong, y Jerry Wolf Stuchinner, ciudadano estadounidense jubilado del Servicio de Inmigración para Centroamérica en la embajada de

los Estados Unidos en Tegucigalpa. A los detenidos se les decomisó una docena de pasaportes hondureños, a nombre de ciudadanos chinos.

Este hecho confirmó que, a pesar de que la Ley para la Naturalización de Ciudadanos Orientales había expirado, el tráfico de pasaportes continuó gracias a la corrupción de funcionarios en diversas instituciones estatales. El entonces Fiscal General de la República, abogado Edmundo Orellana Mercado, sostuvo en 1997 que más de 20 mil pasaportes hondureños fueron impresos, ilegalmente, para venderlos a ciudadanos chinos.

